



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 244, fecha: miércoles, 27 de Diciembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLEL DE MESA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

3893

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO INGRESOS 2017

CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS.....	38.930,00
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS.....	400,00
CAPÍTULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS.....	85.550,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES...	78.069,50
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES.....	8.700,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	3.000,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS.....	214.649,50

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017



CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONA.....	85.106,96
CAPÍTULO 2: GASTOS CTES EN B. Y Sº.....	72.309,34
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS.....	2.835,66
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES...	14.735,52
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES.....	17.969,09
CAPÍTULO 9: AMORTIZACIÓN P. FINANCIEROS...	21.692,93
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS.....	214.649,50

RESUMEN DE LA PLANTILLA
Funcionarios: Secretaría-Intervención: 0,5 puesto; Grupo A1 CD: 26 Laboral Fijo: 0 Laboral Temporal: 3,75
Eventual: 0
TOTAL PLANTILLA: 4,25

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villel de Mesa, a 21 de diciembre de 2017. El Alcalde, Pedro Lozano García.